MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	**PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA** GERENTE JURÍDICA GERENCIA JURÍDICA	**Consecutivo** METRO DE BOGOTA S.A. FECHA: 2026-10-23 11:01:28 SDQS: FOLIOS: 1
De	**LADY DAIANA PABON RINCON** Subgerente de Gestión Contractual Subgerencia de Gestión Contractual	
Asunto	Respuesta al memorando No. GJ-MEM26-0137 del 22 de octubre de 2026	Asunto: Respuesta al memorando N Anexos: 1 Folio Dep: Subgerencia de Gestión Con RAD: SCO-MEM26-0294

Respetada Priscila,

En atención a la solicitud del asunto, mediante el cual se solicita la expedición de la autorización para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con objetos iguales, me permito adjuntar al presente memorando la autorización requerida, la cual deberá hacer parte del expediente del contrato.

Así mismo nos permitimos señalar que, desde la Subgerencia de Gestión Contractual se expide la mencionada autorización amparado en la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas expuestas por la **GERENCIA JURÍDICA**, según memorando **GJ-MEM26-0137** del 22 de octubre de 2026.

Atentamente,

LADY DAIANA PABON RINCON

Firmado digitalmente por LADY DAIANA PABON RINCON

LADY DAIANA PABON RINCON
Subgerente de Gestión Contractual

Anexos: Autorización de Objetos Iguales

Proyectó: José Fernando Vargas Velasco / Profesional Subgerencia de Gestión Contractual

LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional No. 1068 del 26 de mayo de 2015, señala que "(…) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar*"

Que por medio de la Resolución No. 032 del 2026, el Gerente General de la Empresa Metro de Bogotá S.A., delegó en la Subgerencia de Gestión Contractual, la suscripción de autorización de celebración de contratos con objetos iguales para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, dentro de los procesos de contratación directa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, previa sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar

Que teniendo en cuenta la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas expuestas por la **GERENCIA JURÍDICA**, radicada en esta dependencia mediante el Memorando Interno No. **GJ-MEM26-0137** del 22 de octubre de 2026, se valida la misma y desde la Subgerencia de Gestión Contractual, se

AUTORIZA

La suscripción de la siguiente cantidad de contratos con objetos iguales

OBJETO	LÍNEAS DEL PAA	CANTIDAD DE CONTRATOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA GERENCIA JURÍDICA EN LA PROYECCIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS FERROVIARIOS, PROYECTOS DE DESARROLLO INMOBILIARIO Y CAPTURA DE VALOR, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS NEGOCIOS DIRIGIDOS A LA OBTENCIÓN DE INGRESOS NO TARIFARIOS PARA LA EMPRESA.	009 y 329	Dos (02)

La presente autorización se expide en Bogotá D. C. el día 22 de octubre de 2026.

LADY DAIANA PABON RINCON
Firmado digitalmente por LADY DAIANA PABON RINCON

LADY DAIANA PABON RINCON
SUBGERENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Revisó: José Fernando Vargas Velasco / Profesional Subgerencia de Gestión Contractual